



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2016 UNIDAD DE SALUD

**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, INCLUSIVE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO EN DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL, O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL POR FARMACIA EXTRAMURAL PARA LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN SERVICIO DE 24 HORAS.**

### SECCION I

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **1.1. OBJETO**

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, para adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, INCLUSIVE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO**, en denominación común internacional, o en presentación comercial; en **FARMACIA EXTRAMURAL las 24 horas** requeridos para los afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria.

Se ratifica que la presente convocatoria es realizada exclusivamente por la Unidad de Salud.

##### **1.2. OFERTANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en forma individual en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican.

##### **1.3 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria.



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

La información que la UNIDAD DE SALUD, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

#### **1.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación, en la cual deberá diligenciar de manera clara y en forma completa, las características técnicas del listado de medicamentos relacionados en el anexo 1 y anexo 2 detallando:

1) De **cada medicamento** ofertado su:

- Denominación Común internacional
- Nombre comercial
- Presentación
- Nombre del laboratorio farmacéutico
- Código CUM
- Acuerdo 029 / 2011 de la CRES
- Valor unitario
- Presentación en medio magnético

2) Porcentaje de DESCUENTO POR PRONTO PAGO, una vez radicada la factura en la Unidad de Salud, indicando el número de días para aplicar a dicho descuento.

3) DESPACHO A DOMICILIO LAS 24 HORAS.

4) OTROS valores agregados que estén en capacidad de ofertar, como:

- Diferentes puntos de distribución a nivel de Popayán, Cali y Santander de Quilichao.
- Diligenciamiento de sistemas de información relacionados con el despacho de los medicamentos.
- Opción de servicio a domicilio según disponibilidad en la ciudad de Popayán y Cali.

No obstante lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá depositar en la urna en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta.

#### **1.5. MONEDA DE LA PROPUESTA**



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

Los ofertantes deberán presentar los precios de las propuestas **en pesos colombianos**.

#### **1.6. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

#### **1.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá el depósito de propuestas para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria.

#### **1.8. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Rector de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria.

#### **1.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

**La adjudicación** del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

la página web, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Unidad de Salud podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva

#### **1.10. RECHAZO DE PROPUESTAS**

La Unidad de Salud, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria.



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

### **1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La presente convocatoria se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008.

### **1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA**

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Unidad de Salud se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

### **1.13. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Unidad de Salud cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de convocatoria y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Unidad de Salud no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

### **1.14. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria.

### **1.15 TERMINACION DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA.**

El proceso de convocatoria puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la convocatoria, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

## **SECCION II**

### **CRONOGRAMA**

**FEBRERO 19 DE 2016:** Publicación en página WEB de la Universidad del Cauca de los términos de la Convocatoria Pública.

**HASTA LAS 3 PM DE FEBRERO 22 DE 2016:** Las consultas o aclaraciones a la presente convocatoria publica pueden ser dirigidas por escrito a los correos electrónicos [contratación@unicauca.edu.co](mailto:contratación@unicauca.edu.co) o por escrito a la calle 5 No. 4 – 70 Vicerrectoría Administrativa de la ciudad de Popayán, hasta el 1 de febrero a las 9.00:A.M horas. Las consultas no serán atendidas telefónicamente.

**22 FEBRERO 2 DE 2016:** Publicación de las respuestas a las consultas debidamente radicadas o presentadas via correo electrónico.

**25 DE FEBRERO DE 2016, 10 A.M.:** Cierre y apertura de las propuestas de la Convocatoria Pública. Las propuestas deberán ser entregadas en la Vicerrectoría Administrativa Calle 5 No. 4 – 70 de la ciudad de Popayán, Colombia; hasta las 16:00 horas. La hora será establecida con el reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa.

**25 DE FEBRERO DE 2016, 10.30 A.M.,** Audiencia pública de adjudicación



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

**26 FEBRERO DE 2016, hasta las 9 a.m:** Presentación de las observaciones a los informes de evaluación.

**26 DE FEBRERO DE 2016,** Respuesta a las observaciones y **ADJUDICACION**

### **RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se obtienen así: bajar de la pagina web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) link contratación.

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**

## **SECCION III**

### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS MEDICAMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1 y 2. las cuales deberán incluirán por cada medicamento:** Denominación Común Internacional, Nombre comercial, Presentación, Nombre del laboratorio farmacéutico, Código CUM y Valor unitario.

**3.2 PLAZO DE ENTREGA** El plazo de entrega de los medicamentos será por el término de 12 (doce) meses a partir del acta de inicio previa legalización del contrato; periodo del tiempo durante el cual, deberán mantenerse los precios ofertados.

#### **3.3. LA SUPERVISION**

La supervisión de la presente convocatoria la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002 y la Resolución 498 del 4 de julio de 2006, por medio de la cual se crea y adopta el Manual de Interventoría de contratación para la Unidad de Salud.



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

### **3.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para la ejecución del presente contrato, la Unidad 02 Unidad de Salud, dispone de un presupuesto total de, DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Numero 201600085, del 29 de enero de 2016, expedido por la división financiera y administrativa de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca .

### **3.5 FORMA DE PAGO**

La Unidad de Salud pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, mediante pagos parciales mensuales, previa presentación de la factura y un pago final previa acta de liquidación.

### **3.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

Para participar en la presente convocatoria los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto Propio de Contratación de la Universidad del Cauca.
- b) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.
- c) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

## **SECCIÓN IV**

### **DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA**

#### **4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria, las adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Unidad



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

de Salud de la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Los documentos de la convocatoria comprenden:

- 4.1.1.- La Resolución de apertura de la convocatoria.
- 4.1.2.- Los términos de referencia
- 4.1.3.- Las adendas suministrados antes del cierre de la convocatoria.
- 4.1.4.- La Carta de presentación de la Oferta, con los anexos técnicos del ofertante.
- 4.1.5.- La garantía de seriedad de la propuesta.
- 4.1.6.- Matriz de riesgo. (ver anexos)

## **SECCIÓN V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

### **5.1. DOCUMENTOS NECESARIOS**

La oferta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la UNIDAD DE SALUD, como necesarios para la verificación de la misma; la falta de uno de ellos o cuando no cumplan con los requisitos de ley, será causal de INADMISIÓN de la oferta.

#### **5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. **Ver anexo**, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo en ella, será motivo de rechazo de la propuesta.

El ofertante presentará su propuesta indicando lo requerido en el Anexo No.1 y Anexo No. 2: medicamentos de alto costo.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se entienden firmados por el ofertante todos los documentos de la misma, excepto lo concerniente, a ratificaciones de enmendaduras

#### **5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **sesenta (60) días** calendario anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente convocatoria.

La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) año más.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

**5.1.3. R.U.T** Inscripción en el Registro Único Tributario.

**5.1.4 PÓLIZA DE GARANTÍA ENTRE PARTICULARES DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA DE DEPÓSITOS.**

La póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información:

**ASEGURADO: UNIVERSIDAD DEL CAUCA. UNIDAD DE SALUD**

**VIGENCIA: NOVENTA DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No. 02 DE 2016 DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**VALOR ASEGURADO: 10% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.**



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

LA UNIDAD DE SALUD podrá solicitar al ofertante la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

#### **5.1.5. LA OFERTA**

La validez de la oferta debe ser como mínimo de 90 días a partir del cierre de la convocatoria y deberá cumplir los siguientes requisitos:

La OFERTA deberá tener en cuenta todas las especificaciones técnicas y condiciones expresadas en la presente convocatoria y se presentará **foliada en original y copia escrita y además en medio magnético**, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado. El sobre debe ser marcado claramente con el objeto, el nombre de la Convocatoria, el nombre y la dirección del cotizante. La propuesta deberá ser entregada en la Sede de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca ubicada en la calle 5 No. 4-70 de Popayán.

#### **5.1.6. AUTORIZACION PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y CONTRATAR**

Cuando el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá anexar la autorización del órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato que de ella se derive (Junta de socios, asamblea general, directiva), en cuantía igual o superior al valor de la oferta.

#### **5.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCION DEL PROPONENTE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES, EN LA CUAL SE DEBE**



**ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE REGISTRO:**

**ACTIVIDAD 3 - PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 6 – PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, GRUPO 3 – PRODUCTOS FARMACEUTICOS.**

**5.1.8. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA COMO: DE LIQUIDEZ CUYO VALOR DEBERA SER MAYOR A 2.1, DE ENDEUDAMIENTO CUYO VALOR DEBERA SER MAYOR A 35% Y CAPITAL DE TRABAJO MAYOR AL 50 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012; LOS CUALES DEBERAN CERTIFICARSE POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA ANEXANDO ADEMAS COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN COMO TAL.**

**5.1.9. UN MINIMO DE DIEZ (10) CERTIFICACIONES EN LAS QUE CONSTE QUE EL PROPONENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS LABORATORIOS FARMCEUTICOS.**

**5.1.10. INFORME SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y ACREDITACION SOBRE LOS CONTRATOS RELACIONADOS.**

Para determinar la experiencia del proponente éste deberá suministrar la información requerida en la presente convocatoria así:

Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia en la venta de medicamentos objeto del contrato, en los últimos tres (3) años.

Lo anterior se acreditará de la siguiente manera:

- Copia del acta de liquidación final suscrita por las partes cuando la experiencia a acreditar provenga de entidad pública y/o privada
- y/o constancia de cumplimiento ó factura de cada uno de los contratos, en la cual se discrimine el valor y los medicamentos entregados.

Deberá relacionarse mínimo dos contratos, en pesos actualizados a pesos presentes, que sumados den un valor mayor o igual al presupuesto oficial.



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

- 5.1.11. CERTIFICACION EN DONDE CONSTE QUE EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES HA PAGADO LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).
- 5.1.12. LICENCIA QUE DEMUSTRE QUE EL OFERTANTE CUENTA CON PERMISO PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, CALI Y SANTANDER DE QUILICHAO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y/O LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.**
- 5.1.13. RESOLUCION DE AUTORIZACION DE EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**
- 5.1.13. MATRIZ DE RIESGOS** debidamente diligenciada y firmada por el proponente.

## SECCIÓN VI

### 6.1. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas **ADMISIBLES**

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas **NO ADMISIBLES**.

### 6.2. COMITÉ TÉCNICO DE APOYO

El Comité técnico de apoyo estará conformado por la Directora ( E ) de la Unidad de Salud, la subdirectora Científica o quien haga sus veces, el Jefe administrativo y financiero y el Técnico Administrativo – Jefe de Farmacia de la Unidad de Salud.

### 6.3. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION:



Una vez se efectúen las revisiones de los diferentes factores técnicos antes reseñados, se elaborará un cuadro comparativo de las cotizaciones, presentando el orden de elegibilidad, en el cual se discriminarán los aspectos citados.

La revisión de los requisitos jurídicos será elaborada por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad del Cauca, la cual no otorga puntaje, sin embargo el no cumplimiento de los requisitos de tipo legal exigidos en los términos hará inadmisibles las propuestas. De igual manera se presentará el informe financiero de la propuesta, por parte de la Oficina Financiera de la Unidad de Salud y la Revisión Técnica por parte del Comité Técnico designado.

El Comité Técnico elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y lo remitirá a la Junta de licitaciones y contratos quienes lo revisarán y de estar conforme con las condiciones fijadas, recomendará al Rector de la Universidad la propuesta más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo que a continuación se describe:

<b>FACTORES DE VERIFICACION Y CALIFICACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>FACTOR HABILITADOR VERIFICACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.1</b>	No otorga puntaje
VALOR UNITARIO	85.0
% DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO	7.5
DESPACHO 24 HORAS	2.5
VALORES AGREGADOS	5.0
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>

**6.3.1. PRECIO:** La universidad otorgará a los proponente el puntaje con base en el siguiente cuadro:

Puesto	Puntaje	Condición
1er lugar	85	Contener más del 80% de los artículos con menor valor ofertado.
2do lugar	60	Contener más del 60% de los artículos con menor valor ofertado.
3er lugar	50	Contener más del 50% de los artículos con menor valor ofertado



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

Los valores de los medicamentos contenidos en el anexo No. 2: medicamentos de alto costo, se evaluarán conforme al contenido de la Resolución 4316 de 2011 del Ministerio de la Protección Social o las que la sustituyan o modifiquen, a través de la cual se regula el precio de estos medicamentos.

**6.3.2. DESCUENTO POR PRONTO PAGO:** La Universidad otorgará SIETE PUNTO CINCO (7,5) PUNTOS al ofertante que indique el mayor porcentaje de descuento por pronto pago y los demás obtendrán un valor de CERO (0).

**6.3.3. VALORES AGREGADOS:** La Universidad otorgará CINCO (5) PUNTOS al ofertante que indique:

- Puntos de distribución en las ciudades de Popayán, Cali y Santander de Quilichao.
- Sistemas de información según indicadores mensuales solicitados por la Unidad de Salud.
- Certificados de calidad.
- Resolución de expendio de medicamentos de control.

La asignación del puntaje se hará de la siguiente manera:

Puesto	Puntaje	Condición
1er lugar	5	Contener como mínimo los 4 ítems enunciados en el numeral 5.3.3.
2do lugar	3	Contener 3 de los ítems enunciados en el numeral 5.3.3.
3er lugar	0	Contener 2 o menos ítems enunciados en el numeral 5.3.3.

#### **6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de que hecha la calificación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

a) La propuesta elegida será aquella cuyo proponente ofrezca un mayor número de valores agregados que representen un impacto en la gestión del despacho extramural de medicamentos para los afiliados a la Unidad de Salud.



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

b) En caso de persistir el empate, se hará sorteo con balotas.

## **SECCIÓN VII**

### **7.1. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se hará por resolución motivada a la propuesta que ocupe el primer lugar de elegibilidad y que cumpla con todos y cada uno de los puntos establecidos en los términos de referencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación del cuadro comparativo de las ofertas presentadas. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación. Igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar final.

En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente. A los no favorecidos se les comunicará, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

### **7.2 REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO**

El oferente seleccionado debe:

**7.2.1** Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008, así:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

- Calidad: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

- Salarios y prestaciones, en cuantía del 10% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más.



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

- Responsabilidad civil extracontractual, en cuantía del 20% y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

**7.2.3.** Cancelar el valor por concepto de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

**7.2.4.** Demás documentos de ley.

**7.2.5. Advertencia:** Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de la selección, la Unidad de Salud se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación. **Parágrafo:** Todo oferente ACEPTA la validez y eficacia de la presente advertencia, aceptación que se entenderá ratificada por parte de los oferentes al momento mismo de la presentación de sus propuestas ante la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

## **8. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR**

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la Universidad del Cauca

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad del Cauca y al adjudicatario.

## **9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

## **10. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega del contrato por parte de la UNIDAD DE SALUD.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de las garantías, publicación en el Diario Oficial, y pago por concepto de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

Nota: La Unidad de Salud se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente

**EDGAR DE JESÚS VELASQUEZ RIVERA**  
Rector Encargado



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

## FORMATO CARTA DE ACEPTACION

**FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2016 PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, INCLUIDOS MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO, CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL, O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL POR FARMACIA EXTRAMURAL A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN SERVICIO DE 24 HORAS.**

Rector  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la convocatoria No. 02 DE 2016 hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para **EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, INCLUIDOS MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco, comprendo y acepto plena e integralmente los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que no figura la sociedad que represento como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República.



República de Colombia  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**UNIDAD DE SALUD**  
NIT. 891500319-2

- Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente convocatoria y que me comprometo a suscribir las prorrogas por el tiempo que la Unidad de Salud considere pertinentes.
- Que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, acepto la notificación de los actos administrativos que para el efecto surta la Unidad de Salud, vía correo electrónico: . \_\_\_\_\_, renunciando a término de ejecutoria favorable.
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de los adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_